

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de 2020

Proceso No 2019-0167

Requírase al bogado CARLOS AUGUSTO MARIN PINEDA, a fin de que tome posesión de su cargo de abogado en amparo de pobreza para el cual se designó por auto del 21 de agosto de 2019, en el término de 5 días siguientes al recibo de la comunicación, haciéndose la precisión que la oficio es de forzoso cumplimiento según lo contemplado en el artículo 154 del C.G.P., y de no aceptar el nombramiento se le impondrá las sanciones a que hubiere lugar.

La aceptación y notificación podrá realizarse acorde al manejo de las herramientas digitales implementado por el Consejo Superior de la Judicatura, sin que sea necesaria la concurrencia a la sede de este juzgado., líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO  
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR  
ANOTACION EN ESTADO No. 30 HOY 24 DE NOVIEMBRE DE  
2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO  
SECRETARIA